



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN R. N° 819 -2016-UNFV

San Miguel,

07 JUL. 2016

Visto, el Expediente NT 27429 - 2016 que contiene los actuados respecto a la designación del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.12.2013 se dio la Ley N° 30137 – Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, cuyo objeto es establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos de Estado (...);

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS – Reglamento de la referida Ley, señala que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada (...);

Que, el artículo 5° del referido Reglamento señala que el Comité está integrado por: el o la titular de la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, quien lo presidirá; un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; el o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y un representante designado por el titular del Pliego.

Que, mediante Oficio N° 935-2016-OCAJ-UNFV de fecha 09.06.2016, del Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, entre otros, señala que la Universidad Federico Villarreal emita el acto resolutivo correspondiente conformando el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

En mérito al Oficio N° 935-2016-OCAJ-UNFV, de fecha 09.06.2016 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; estando a lo dispuesto por el señor Rector (i) en el Proveído N° 02081-2016-R-UNFV de fecha 10.06.2016; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de esta Universidad, y la Resolución N° 001-2016-AE-UNFV del 29.01.16;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual está conformado de la siguiente manera:

- El Jefe de la Dirección General de Administración (presidente).
- El Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Secretaría General.
- El Jefe de la Oficina Central de Planificación.
- Representante del Titular del Pliego.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

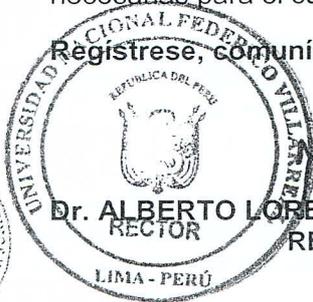
Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 819 -2016-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité realizará sus funciones en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30137 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría General, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Recepción

Dr. ALBERTO LORENZO BUITRÓN ARELLANO
RECTOR (i)

LIMA - PERÚ



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL

JAZ



[Firma manuscrita]